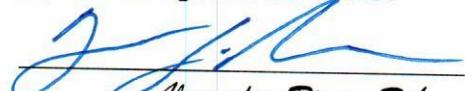




GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 135 correspondiente al día de hoy sábado, 23 de agosto de 2025.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaría Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta buena ___ ligera ___ encharcada fangosa de la 3ra en adelante

JINETES AUSENTES:
ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: Gazuel Cruz Motivo: personal Sustituto: G. Henríquez

Carrera: 5ta Entrenador: E. Llanos Motivo: personal Sustituto: C. Diaz

Carrera: 5ta Entrenador: R.D. López Motivo: personal Sustituto: J. Almedina

Carrera: 5ta Entrenador: E. Betancourt Motivo: personal Sustituto: K. Soto

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 8va 08/24/25 Ejemplar: Crisanto Motivo: Cojo mano izquierda Suspensión: 45 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

En la tercera carrera del programa del domingo, 24 de agosto de 2025, el ejemplar Wazari correrá sin el uso de medicación de furosemide (Salix) por error tipográfico este ejemplar aparece con la medicación (L) en el programa oficial.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> Segunda Carrera	3:15	3:15	3:17
<input checked="" type="checkbox"/> Tercera Carrera	3:45	3:46	3:47
<input checked="" type="checkbox"/> Cuarta Carrera	4:13	4:31	4:32 se atraso la salida por tormenta eléctrica.
<input checked="" type="checkbox"/> Quinta Carrera	4:58	5:00	5:02
<input checked="" type="checkbox"/> Sexta Carrera	5:28	5:29	5:31
<input checked="" type="checkbox"/> Séptima Carrera	5:58	5:59	6:00

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 2da Ejemplar: Dulce Inea Motivo: No rinde carrera. Suspensión: Para examen posterior mínimo 15 días.

Peso:

Carrera: 7ma Jinete: Jorge G. Robles Excedente: +1 Multa: N/A

Carrera: 7ma Jinete: José Osorio Jr. Excedente: +2 Multa: N/A

Reposo de Jinetes:
Incidentes de Carrera:

Carrera: 7ma Investigado: El Jurado Hípico investigo la salida.

Resultado: Por decisión unánime el ejemplar #4 Saqueo fue descalificado de la quinta a la séptima posición.

En la séptima carrera el ejemplar #7 El Cabecilla fue declarada como (Non Starters) (No Salidor), según dispone el Art. 814 Sección VIII

"Cuando el Jurado Hípico declare a un ejemplar como **No Salidor (Non Starter) debido a algún error de índole humano**, ya sea porque el palafrenero mantiene sujeto al ejemplar después de efectuar la salida, **o que un ejemplar arranque sin aun estar el jinete montado sobre el ejemplar listo para salir**, o que el Juez de Salida efectuó la salida sin el ejemplar estar dentro de la gatera, a los efectos del pago del Pool de 6, 4 y 3 se asignará el ejemplar que resulte favorito en la Banca de Win a tenor con lo dispuesto por el Artículo 807 del Reglamento Hípico."

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

El Jurado Hípico impone **1 día** de suspensión al jinete **Keddwain Rosario**. Dicho jinete montó al ejemplar Readily en la 2da carrera del 22 de agosto de 2025. Llegó en 1ra posición. Se suspende, según la apreciación del Jurado Hípico por entorpecer la línea de carrera en los 600 mts finales al ejemplar Lucky Talent montado por el jinete Nicky Figueroa. Dicha suspensión será efectiva el 1 de septiembre de 2025.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. *Stake Town	Aprobó		2	H	IMP
2. *Cupid Concert	Aprobó		2	M	NAT
3. *Legendary Princess	Aprobó		2	H	IMP
4. *Derebetto	Aprobó		2	M	NAT
5. Shiroy Kao	Aprobó		2	M	NAT
6. *Amazing Heart	Aprobó		2	H	NAT

Citaciones: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: **4ta** Ejemplar: **Banquero** Reclamo de: **Est. Saco E Sal** Reclamado por: **JRL Stable**
 Sorteo: **si** Núm. Boletos: **Solo** Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **E. Carrillo** Cuadra: **#16**

Carrera: **7ma** Ejemplar: **Corazón Boricua** Reclamo de: **E.R.V. Enterprises, Inc** Reclamado por: **47 Rose of PR**
 Sorteo: **no** Núm. Boletos: cinco intereses (**Hacienda Lyazul-entrenador-R. Johnson**
Humacao Racing-entrenador-R. Johnson
DER Racing-entrenador-R. Graciani
Rodri Racing-entrenador-Teddy Morales Jr.)

Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **si** Será entrenado por: **José Almedina** Cuadra: **27**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: